



Para despachos de oficio quatro meses.

**SELLO QVARTO. AÑO DE  
MIL SETECIENTOS Y SE-  
TENTA Y NVEVE.**

que con vicio de obreccion y subreccion se logio de  
S. Co. la citada Carta del expuado año de 64,  
y q. el remox de cargo vicio y q. fueren descubier-  
to los reductores, hizo tal vez el que no se pudiese  
en sus libras Capitulares, ni se manifestara  
en el Ayuntamiento. El Público siempre ha clama-  
do sobre q. subreccion el Pero. El Ayuntamiento con  
el Barones, bajo sequencia purificadas reglas  
y sin perjuicio de terceros, ha hecho Decretos bo-  
lo las q. los Molinos se han sujetado, y metido  
à la jurta, y es certissimo q. faltando el Pero,  
y demandar vivax à su libertad, ni diaian  
de despolbores de la harina, ni de paxian de llevar  
mar bestiar q. las nexerarias, fueren o no el  
año entera, pero tampoco harian de su motivo  
restitucion alguna de, faltar de Aunax, todo  
lo qual se ha experimentado asi, en el inton  
Solo de no correr el Pero, sin que por medo alguno  
se haya puevado à los Molinos à que mantengan  
numero determinado de bestiar, sino el que lleven

